

CONVOCATORIA DE LOS RECONOCIMIENTOS Y PREMIO NAVARRO A LA EXCELENCIA 2025

La Fundación Navarra para la Excelencia, en colaboración y con la financiación del Gobierno de Navarra, con el objetivo de apoyar y promocionar a las empresas y organizaciones de Navarra que están inmersas en procesos encaminados en la búsqueda de la Excelencia en la gestión, convoca y organiza anualmente el Premio Navarro a la Excelencia.

La base del proceso es la Evaluación Externa de las organizaciones que opten al Premio, que en la presente convocatoria de 2025 se realizará conforme a dos posibles modelos referenciales, a elección de la organización candidata: el Modelo “EFQM” y el Modelo de “Gestión Avanzada”.

BASES REGULADORAS DEL PREMIO NAVARRO A LA EXCELENCIA 2025

1. PARTICIPANTES.

Podrá participar toda empresa, institución, organización, o unidad de negocio que desarrolle toda o parte de su actividad en la Comunidad Foral de Navarra y que disponga de capacidad de gestión autónoma suficiente en todos los elementos del Modelo elegido.

2. DOCUMENTACIÓN PARA COMUNICAR LA CANDIDATURA.

Todas las organizaciones candidatas deberán cumplimentar y remitir a la Fundación Navarra para la Excelencia el formulario “Solicitud de Diagnóstico/Evaluación-Convocatoria PNE 2025” (Anexo 1 de las Instrucciones Técnicas).

3. MODALIDADES DE DIAGNÓSTICO / EVALUACIÓN.

- a) Diagnóstico conforme Modelo EFQM. Incluye: Cuestionario de Autodiagnóstico, estudio de la documentación, visita de Diagnóstico e Informe de Evaluación.
- b) Diagnóstico conforme Modelo de Gestión Avanzada. Incluye: Cuestionario de Autodiagnóstico, estudio de la documentación, visita de Diagnóstico e Informe de Evaluación.
- c) Evaluación Externa completa conforme Modelo EFQM. Incluye: Memoria de Evaluación EFQM, estudio de la documentación, visita de Evaluación e Informe de Evaluación.
- d) Evaluación Externa completa conforme Modelo de Gestión Avanzada. Incluye: Guía de Gestión Avanzada, estudio de la documentación, visita de Evaluación e Informe de Evaluación.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La documentación para presentar para todas las modalidades de Diagnóstico/Evaluación, las instrucciones para su elaboración y diferentes formatos se recogen en el documento de Instrucciones Técnicas de la convocatoria (<https://www.qnavarra.com/premios/>).

5. PROCESO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN.

A las organizaciones candidatas que hayan presentado la documentación correspondiente y cumplan con los requisitos les será asignado un Equipo de Evaluación, formado por profesionales del Club de Evaluación de la Fundación Navarra para la Excelencia. La Fundación Navarra para la Excelencia informará a las organizaciones candidatas de la composición del Equipo asignado, teniendo que dar su conformidad previa al inicio de las actuaciones.

5.1. Diagnóstico EFQM o Diagnóstico Gestión Avanzada.

Tras realizar el cuestionario de Autodiagnóstico EFQM o de Gestión Avanzada, la organización candidata recibirá la visita del Equipo de Evaluación, al que expondrá las actividades realizadas en los diferentes criterios/elementos de la gestión y las acciones de mejora implementadas. Posteriormente, el Equipo de Evaluación redactará un Informe de Evaluación que será entregado a la organización candidata para que sirva de ayuda para su Plan de Mejora.

5.2. Proceso de Evaluación Externa completa (conforme a Modelo EFQM o Modelo de Gestión Avanzada).

Constará de las siguientes fases:

1. Entrega de la Memoria EFQM o de la Guía de Gestión Avanzada por la organización candidata.
2. Confección del Equipo Evaluador.
3. Aceptación del Equipo por la organización candidata.
4. Evaluación individual de la Memoria o de la Guía por cada miembro del Equipo Evaluador.
5. Reuniones de consenso del Equipo Evaluador.
6. Visita a la organización solicitante.
7. Reunión de consenso definitivo y elaboración del Informe de Evaluación Externa.
8. Envío del Informe de Evaluación a la organización candidata.

5.3. El “Informe de Evaluación”:

5.3.1. Tras el Diagnóstico EFQM o el Diagnóstico Gestión Avanzada.

El Equipo Evaluador elaborará un Informe del candidato, que recogerá sus valoraciones, destacando los puntos fuertes y áreas de mejora más significativas.

5.3.2. Tras el Proceso de Evaluación Externa completa (EFQM o Gestión Avanzada).

El Equipo Evaluador elaborará un Informe de Evaluación que constará de los siguientes apartados:

- Resumen de la situación de la organización bajo el referente EFQM o Gestión Avanzada.
- Descripción de los puntos fuertes y las áreas de mejora.
- Puntuación por Criterio y Total (en EFQM), o valoración por Elemento y Total (en Gestión Avanzada).
- Propuesta de reconocimiento según los resultados obtenidos.

6. RECONOCIMIENTOS.

Una vez finalizados los procesos de valoración, se podrán otorgar los siguientes niveles de Reconocimiento:

6.1. Compromiso hacia la Excelencia.

Toda organización que haya realizado el Diagnóstico EFQM o el Diagnóstico Gestión Avanzada obtendrá el Reconocimiento “Compromiso hacia la Excelencia”, que es el primer nivel del itinerario de mejora hacia modelos avanzados de gestión. Este Reconocimiento tiene un periodo de validez de 3 años.

6.2. Reconocimientos “Excelencia Navarra 300+, Excelencia Navarra 400+ y Excelencia Navarra 500+”.

Se otorgará a aquellas organizaciones candidatas que habiendo presentado su Memoria EFQM, y una vez completado el proceso de evaluación, hayan obtenido una puntuación superior a 300, 400 o 500 puntos, respectivamente.

Los Reconocimientos obtenidos tendrán un periodo de validez de 3 años.

6.3. Reconocimientos “Gestión Avanzada Bronce, Gestión Avanzada Plata y Gestión Avanzada Oro”.

Se otorgará a aquellas organizaciones candidatas que, habiendo presentado su Guía de Gestión Avanzada, y una vez completado el proceso de evaluación, hayan obtenido el Nivel correspondiente conforme a la tabla “BIDA”.

Los Reconocimientos obtenidos tendrán un periodo de validez de 3 años.

7. PREMIO NAVARRO A LA EXCELENCIA.

En el marco de la presente convocatoria, se designará un Jurado compuesto por representantes del Consejo de Dirección de la Fundación Navarra para la Excelencia y del Gobierno de Navarra; este Jurado será quien determine a las organizaciones candidatas que sean merecedoras del Premio Navarro a la Excelencia 2025.

La Fundación Navarra para la Excelencia comunicará a dichas organizaciones la decisión del Jurado.

8. AGENDA DEL PROCESO.

8.1.- Diagnóstico EFQM / Diagnóstico Gestión Avanzada.

–En el caso de que la organización candidata solicite la realización de un Diagnóstico EFQM o un Diagnóstico Gestión Avanzada, podrá presentar a la Fundación Navarra para la Excelencia el formulario de “Solicitud de Diagnóstico/Evaluación – Convocatoria PNE 2025” hasta el día 20 de septiembre de 2025.

–Las organizaciones candidatas que hayan realizado el Diagnóstico EFQM o el Diagnóstico Gestión Avanzada serán reconocidas con el “Compromiso hacia la Excelencia” en la celebración del Día Navarro de la Excelencia - 2025.

8.2.- Proceso de Evaluación Externa completa.

–En el caso de que la organización candidata solicite la realización de una Evaluación Externa, tanto conforme al referencial EFQM como con el referencial Gestión Avanzada, podrá presentar a la Fundación Navarra para la Excelencia el formulario de “Solicitud de Diagnóstico/Evaluación – Convocatoria PNE 2025” hasta el día 30 de junio de 2025.

–Por otro lado, la fecha límite para la entrega ante la Fundación Navarra para la Excelencia de la correspondiente Memoria EFQM o Guía de Gestión Avanzada, será el día 28 de julio de 2025.

8.3.- Jurado y Premio.

–La reunión del Jurado del Premio Navarro a la Excelencia para decidir los Reconocimientos y Premios 2025, tendrá lugar en las dos semanas anteriores a la celebración de la entrega de los reconocimientos y del PNE 2025.

–La gala de celebración del Día Navarro de la Excelencia 2025, en el que se entregarán los citados Reconocimientos en acto público, se celebrará en el cuarto trimestre de 2025.

9. NOTAS COMPLEMENTARIAS.

Cualquier organización candidata que obtenga un Reconocimiento según el Modelo EFQM o el Modelo Gestión Avanzada a través de algún organismo internacional, nacional o autonómico podrá ser reconocida en el acto de entrega del Premio Navarro a la Excelencia 2025, así como en la publicidad y comunicaciones derivadas.

En cualquier momento del proceso, las organizaciones candidatas podrán retirar su candidatura. La Fundación Navarra para la Excelencia la considerará como no presentada a todos los efectos.

10. CONFIDENCIALIDAD.

El nombre de las organizaciones solicitantes, el Informe de la Evaluación Externa y todo el proceso de evaluación serán tratados por la Fundación Navarra para la Excelencia de manera confidencial. Esa información únicamente estará disponible para aquellos/as evaluadores/as directamente implicados/as en la evaluación o aquellas personas de la entidad organizadora participantes en las labores de coordinación o administrativas.

La Fundación Navarra para la Excelencia requerirá a todas las personas que integren los Equipos de Evaluación la firma del documento “Compromiso de confidencialidad y Protección de Datos” (Anexo 6 de las Instrucciones Técnicas).

11. PROCESO DE RECLAMACIÓN.

Las organizaciones candidatas podrán formular ante la Fundación Navarra para la Excelencia las quejas y/o reclamaciones que consideren oportunas sobre el procedimiento de diagnóstico y evaluación, cumplimentando el correspondiente “Documento de queja y/o reclamación” (Anexo 7 de las Instrucciones Técnicas).

La presente convocatoria no establece la posibilidad de reclamar sobre la puntuación o valoración emitida por el Equipo de Evaluación, asumiendo la organización candidata que participe en el proceso que dicha evaluación es inapelable.

En Pamplona, a 10 de abril de 2025